



Factura: 001-001-000011121



20170901079P00998

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901079P00998					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JULIO DEL 2017, (11:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Jurídica	AGROPROBAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992716916001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO GIOVANY VACA ARREAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

Karla Myriam Parra Villacis

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 51360-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
03/08/17 2.1.1

4



**AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA AGROPROBAN
S.A.-----**

CUANTIA: \$ 10.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cuatro de Julio del año dos mil diecisiete, ante mí, **AB. ESP. KARLA PARRA VILLACIS NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: la compañía **AGROPROBAN S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el Señor **VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Interviniente**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, en su calidad de Gerente General de la compañía **AGROPROBAN S.A.**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que adjunta como documento habilitante el señor **VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de Junio del dos mil diecisiete. **SEGUNDA: Antecedentes**.- a) La compañía



"AGROPROBAN S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del Canton Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI el catorce de julio del dos mil nueve, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto del dos mil nueve. b) La referida compañía se constituyó con un capital social de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AGROPROBAN S.A., en sesión celebrada el veintiséis de junio del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital social de la misma a diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los actuales accionistas de la compañía.

TERCERA: Del Aumento de Capital.- Con tales antecedentes, el señor **VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY** en mi calidad de Gerente General de la compañía AGROPROBAN S.A. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara **a) suscritas** las nuevas acciones resultantes del aumento de capital acordado, conforme consta de la copia del acta de la referida sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, que se adjunta en los términos que constan de la misma; **b)** Que las acciones resultantes del referido aumento de capital se encuentran pagadas conforme consta de los aportes por compensación de créditos, por pagos efectuados por los socios suscriptores de las mismas conforme constan en los libros contables de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AGROPROBAN S.A.-

En el cantón Samborondón, a los veintiséis días del mes de junio del año 2017 a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Sociedad Anónima **AGROPROBAN S.A.**, previa convocatoria efectuada por su Gerente General Sr. FERNANDO VACA ARREAGA y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la misma, cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la propia Ley y que son:

GILER MONTESDEOCA PAULO CESAR, propietario de QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, la misma que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY, propietario de QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, las mismas que se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

Los Accionistas de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos Sociales vigentes, acuerdan que presida la Junta, el señor GILER MONTESDEOCA PAULO CESAR, Presidente de la junta y actúe como Secretaria de la Junta el Señor VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY, encontrándose presentes aceptan las designaciones.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes y de las Participaciones sociales representadas que ha elaborado, queda constando que se encuentra presente todo el capital suscrito y vigente hasta la fecha de la compañía, esto es, USD\$1000,00 (UN MIL DOLARES).

De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía está representado en el cien por ciento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, los socios por unanimidad resolvieron constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGROPROBAN S.A.** para lo que consideraron y aprobaron el Orden del Día: 1) Aumento del capital suscrito de la compañía **AGROPROBAN S.A.** en la suma de NUEVE mil dólares de los Estados Unidos de América. **INSTALACION:** Con el quórum de Ley estatutario, el Presidente declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGROPROBAN S.A.** **EXPOSICION:** El Presidente de la Junta manifiesta que: 1.- Es necesario aumentar el capital social para poder cumplir con los requerimientos financieros y dar una imagen sólida de la Compañía que refleje su condición patrimonial, los accionistas han realizado aportes a la Compañía que se reflejan como créditos en los libros contables, los cuales serán compensados mediante este aumento. **RESOLUCIONES:** Luego de una corta deliberación sometida a votación y recogida la misma, esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGROPROBAN S.A.** por unanimidad resolvió: 1.-Aumentar el capital social de la compañía **AGROPROBAN S.A.** en la suma de NUEVE mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital actual totaliza la cantidad de DIEZ mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El aumento lo pagan íntegramente en un cien por ciento, los accionistas: VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY, GILER MONTESDEOCA PAULO CESAR, por compensación de créditos en la cantidad de NUEVE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América desglosados de la siguiente manera:



1

GILER MONTESDEOCA PAULO CESAR suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 50% de este aumento.

VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 50% de este aumento. Valores que no han generado ningún tipo de interés.

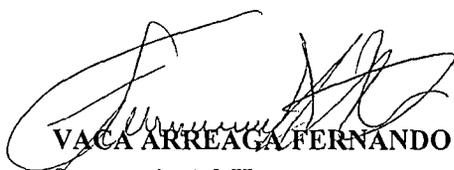
Los socios resuelven entonces por unanimidad, aprobar la distribución del aumento de capital en los porcentajes y valores detallados anteriormente con lo cual el nuevo cuadro accionario consta de la siguiente manera:

VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY es propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

GILER MONTESDEOCA PAULO CESAR es propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Por lo expuesto, se reforma el estatuto social en el artículo quinto el cual quedara de la siguiente manera ARTICULO QUINTO.- Reforma de estatuto.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del cero cero uno a la diez mil. Los títulos de las acciones serán firmados por el Gerente General de la Compañía, y por cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a propiedad conversión pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías”

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite la inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, así como la marginación correspondiente en la escritura de constitución de la empresa, conforme así lo dispone el artículo 35 de la ley notarial y el art 1724 del Código Civil. Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual la Presidencia dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGROPROBAN S.A.** firmando todos los asistentes.


VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY
Secretario Ad-Hoc
Gerente General


GILER MONTESDEOCA PAULO CESAR
Presidente Ad-Hoc
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992716916001
RAZON SOCIAL: AGROPROBAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SL.107-108 Referencia: JUNTO A ALMACENES MARRIOT Conjunto: LOS ARCOS Edificio: XIMA Piso: 1 Oficina: 104 Kilómetro: 1.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 043822900 Telefono Trabajo: 043823132 Email: ecedeno@agropoban.com Celular: 0994197612

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 05/06/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO
 ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRERIOS Número: SOLAR 32 Referencia: JUNTO AL EDIFICIO INTERLAB Supermanzana: SECTOR DOS Edificio: LUBRICORP Piso: 3 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 046002811

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.** 01/04/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. 8 DE ABRIL Número: 4322 Referencia: JUNTO A MEGARIEGO Telefono Trabajo: 043822900 Celular: 0968868124 Email: ecedeno@agropoban.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento, para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESV010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/05/2015 11:27





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992716916001
RAZON SOCIAL: AGROPROBAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY
CONTADOR: LAZO CARDENAS ELAR RAMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/08/2009	FEC. CONSTITUCION:	27/08/2009
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SL.107-108 Conjunto: LOS ARCOS Edificio: XIMA Piso: 1 Oficina: 104 Kilómetro: 1.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES MARRIOT Telefono Trabajo: 043822900 Telefono Trabajo: 043823132 Email: ecedeno@agropoban.com Celular: 0994197612

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRÁNSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	4
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	1

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2015 11:21:42

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

135720

No. de RUC de la Compañía:

0992716916001

Nombre de la Compañía:

AGROPROBAN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909025736	GILER MONTESDEOCA PAULO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500,0000	N
2	0916146459	VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

27/06/2017 13:10:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

27/06/2017 13:10:12





**ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

Guayaquil, 7 de junio del 2017

CNE-DPG-20624

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del **02 de abril de 2017**

Al señor(a): **PAULO CESAR GILER MONTESDEOCA**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0909025736

válido hasta **30 de junio del 2017** cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito

30 de junio del
2017

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



1



AGROPROBAN S.A.
EXPORTADORA DE BANANO
Samborondón, 21 de mayo del 2014

Señor
FERNANDO GIOVANY VACA ARREAGA
Ciudad.-

De mis consideraciones

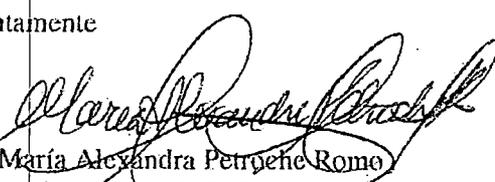
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas de la Compañía AGROPROBAN S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento con todas las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme así lo dispone el artículo Vigésimo sexto del estatuto de la empresa.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, en el artículo mencionado anteriormente, el que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 14 de julio del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 27 de agosto del 2009.

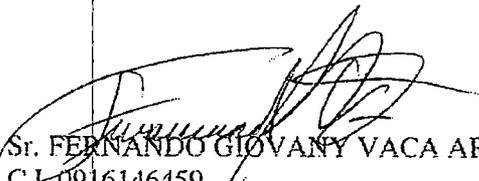
El cambio de domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, consta en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de sus Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 03 de septiembre del 2012, la misma que fue inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el catorce de abril del 2014 y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de mayo del dos mil catorce.

Atentamente


Ab. María Alejandra Petreche Romo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón.- Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AGROPROBAN S.A. para lo cual he sido elegido según el nombramiento que antecede, siendo de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0916146459

Samborondón, 21 de mayo del 2014


Sr. FERNANDO GIOVANY VACA ARREAGA
C.I. 0916146459



Dir.: Urbanización Entre Rios, MZ Y1 solar 32
Edificio Lubricorp 3er piso Ofic. # 1
Telf.: (593-4) 6002811 - 2834696
E-mail: info@agroproban.com
Guayaquil - Ecuador

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Caixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 455

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4790 a 4794 con el número de inscripción 393 celebrado entre: ([AGROPROBAN S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY con el cargo GERENTE GENERAL]).

RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

Clithia Custodio Cerantes

Clithia Custodio Cerantes

[Handwritten Signature]

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



la empresa. **CUARTA: Declaraciones-** Declaro bajo juramento lo siguientes: Uno) Aumentado el capital suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el nuevo capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00). Para este aumento de capital se emiten NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una El aumento de capital es suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista señor VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y paga la totalidad de cada una de ellas, esto es la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la compensación de créditos ; el accionista señor GILER MONTESDEOCA PAULO CESAR suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y paga la totalidad de cada una de ellas, esto es la cantidad de CUATRO MIL QUIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la compensación de créditos Dos) Se reforma el estatuto social en el artículo quinto el cual quedara de la siguiente manera **ARTICULO QUINTO.-** Reforma de estatuto.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del cero cero uno a la diez mil. Los títulos de las acciones serán firmados por el Gerente General de la Compañía, y por cada título puede comprender una o varias acciones. En



lo que se refiere a propiedad conversión pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías" Tres) Que la compañía AGROPROBAN S.A., no adeuda valor alguno al IESS, ni tiene contrato de ninguna clase con el Gobierno Central, ni con ninguna entidad o institución del sector público. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada María Alexandra Petroche Romo, con matrícula del Foro de Abogados del Ecuador número cero nueve-mil novecientos noventa y siete – ochenta y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas del nombramiento y acta del representante legal de la compañía interviniente. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE:


p. AGROPROBAN S.A.
SR FERNANDO VACA ARREAGA

R.U.C. 0992716916001
C.C. 0916146459




Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.




Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000035986



20170901030002154

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030002154



MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2017, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2/147

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROPROBAN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992716916001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



7

b. Jéssica Rodríguez Endara
• NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA AGROPROBAN S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el **CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE**; he tomado nota del **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGROPROBAN S.A.** celebrada ante la **ABOGADA ESP. KARLA PARRA VILLACIS** NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL el **CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.**- GUAYAQUIL, **26 DE JULIO DEL 2017.**- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1301
5786113RLQNMHN

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1044
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	390
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0916146459	VACA ARREAGA FERNANDO GIOVANY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA NOVENA /GUAYAQUIL /04/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROPROBAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

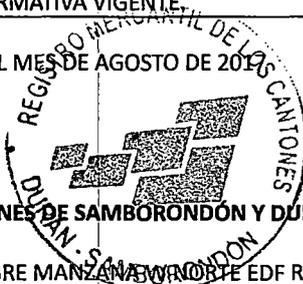
4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO QUINTO DE LA COMPAÑÍA AGROPROBAN S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

